

## DESIGUALDAD IRRITANTE

La Gaceta ha publicado varios decretos privando de los derechos inherentes a la nacionalidad española a varios funcionarios públicos, entre ellos algunos magistrados, que habiendo prestado juramento de fidelidad a las instituciones españolas fueron penjueros y se pasaron al servicio de los norteamericanos, dueños hoy de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; los periódicos de aquí, así los de pequeña como de grande circulación, han dado a conocer aquellas disposiciones execrando el proceder de aquellos españoles que faltaron a sus juramentos y renegaron de la patria en que nacieron, haciendo observar que es más odiosa y execrable su conducta por haberse humillado hasta el extremo de aceptar como propia la nacionalidad de un pueblo que ha expoliado a España.

Las decisiones del Gobierno y los conceptos lanzados por los papeles públicos en lo referente a los renegados de que queda hecho mérito, no han podido estar más en su punto; pero se da el caso de que así en Cuba como en Puerto Rico y Filipinas, otros españoles que también tenían prestado juramento de fidelidad a las leyes y a las instituciones españolas, faltando a sus juramentos se han pasado al servicio de los nuevos dominadores, figuran entre estos perjuros algunos prelados y altas dignidades de la Iglesia católica, buen número de párrocos y no pocos sacerdotes: unos y otros siguen allá, en aquellas tierras arrebatadas al dominio español, y ni han dictado contra ellos ninguna disposición los Ministros de la Corona, ni han dicho palabra los periódicos de grande y pequeña circulación.

Lo que sí se ha dado es el caso estúpido, según puede verse en el *Diario de Sesiones del Senado*, de que un senador por Cuba que perdió todos sus derechos como tal senador, en el punto mismo en que la isla cambiaba de dominio, rogara al ministro de Gracia y Justicia que reservase algunos puestos en las diócesis de la Península, para que en ellos hallen acomodo los prelados, altas dignidades de la Iglesia católica, párrocos y sacerdotes que regresen de aquellas tierras así que lo tengan por conveniente ó cuando la Santa Sede les ordene que lo hagan.

No estuvo muy explícito en su contestación el Sr. Grouard, cuando el caso requiera declaraciones categóricas: dijo que sí y que no y qué sé yo, dejando la duda acerca de sus propósitos.

Y la cosa no puede ser más clara; los sa-

cerdotes, cualquiera que sea la dignidad que desempeñen dentro de la jerarquía eclesiástica en España, son españoles, porque no siéndolo no se les pondría en posesión del cargo que ejercen; y cobrando como cobran sueldos del Estado por desempeñar aquel cargo, funcionarios son del mismo Estado al que han jurado ser fieles y cumplir las leyes por que se rige.

Si, pues, el territorio en que fueron puestos por el Gobierno español para llenar determinadas funciones, deja de pertenecer a España y ellos siguen desempeñando aquellas funciones en servicio de otra nación que no es la española, claro está que dejan de ser españoles y que han faltado al juramento que prestaron.

Podrá objetarse, como lo hizo el senador que dirigió el ruego al ministro de Gracia y Justicia, que los sacerdotes por quienes se interesaba permanecen en Cuba, Puerto Rico y Filipinas ateniéndose a lo que les ha ordenado la Santa Sede; pero esto nada quiere decir; porque los tales sacerdotes no dependen directamente de la Santa Sede sino de España, pues que de fondos españoles cobran mientras aquellos dominios fueron españoles y a las instituciones y a las leyes españolas juraron acatamiento y fidelidad.

Conviene, por muchas razones, que de una vez se diga si son ó no españoles los prelados, altas dignidades de la Iglesia católica, párrocos y sacerdotes que en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, siguen bajo la dominación norteamericana desempeñando un ministerio que les confió el Gobierno español cuando aquellos dominios eran de España.

## Entierro de Mr. Faure

De los telegramas recibidos de París con fecha de ayer tomamos las noticias más interesantes:

Paris 23 (10 m.).—Inmensa muchedumbre se agolpa ya en las calles que ha de recorrer el cortejo fúnebre entre el palacio del Eliseo y la catedral de Nuestra Señora.

La Avenida de los Campos Eliseos y la plaza de la Concordia están llenas de gente. Las terrazas de las Tullerías, reservadas a las familias de diputados y senadores y a la prensa, están casi ocupadas ya.

Las naves de la catedral están cubiertas de cortinas y crespones negros, así como las puertas principales, ostentando las iniciales de Félix Faure.

Presidirán el duelo el presidente de la República, los ministros y el hijo político del Sr. Faure.

Las tropas llegaron a las nueve a las ca-

lles del tránsito, formando cordón, a lo largo del mismo.

Inmenso gentío se coloca detrás del cordón de soldados.

Reina tranquilidad. La Liga de los patriotas se ha dado cita en la plaza de la Concordia. Allí se ven muchos ligeros, pero hasta ahora permanecen en actitud tranquila.

A las nueve y cincuenta, el general Zurlinden, seguido de su Estado Mayor, llega delante del Eliseo, saluda con la espada y luego se pone al frente del cortejo fúnebre.

A las nueve y cincuenta y cinco llegan los Diputados, y a las diez el presidente de la República Sr. Loubet. Ocupa un landau descuberto y saluda respetuosamente. Suenan las cornetas y baten marcha los tambores. El Sr. Loubet entra en el patio del Eliseo, y formándose la comitiva en el orden previamente señalado, emprende la marcha.

Paris 23.—La comitiva recorre lentamente el largo trayecto que media entre el palacio del Eliseo y la catedral.

La muchedumbre permanece respetuosa al paso de aquélla.

Sólo en la plaza de la Concordia, en la esquina de los Campos Eliseos, al pasar los ministros del Supremo y los magistrados, se oyen vivas al ejército.

Paris 23.—A las doce la comitiva había entrado en la catedral de Nuestra Señora, donde se colocó el féretro que contiene los restos del Sr. Faure sobre un túmulo y comienza la ceremonia religiosa.

La muchedumbre que invade la plaza de la Catedral y sus alrededores permanece en actitud silenciosa.

La ceremonia religiosa ha sido imponente.

Los discursos pronunciados en honor del difunto Félix Faure, terminada la ceremonia religiosa y fuera del pórtico de la catedral, han sido muy elocuentes y sentidos.

El Cardenal Arzobispo de París ha presidido el duelo al ser conducido el cadáver al cementerio del Pere Lachaise.

Los Magistrados han regresado al Tribunal en carruaje.

No ha ocurrido ninguna manifestación.

Paris 23.—A las tres de la tarde llegó el fúnebre cortejo al cementerio del Pere Lachaise, cuyos muros y puerta de entrada se hallaban revestidos de paños negros.

En toda la extensión de la fachada se hallaban depositadas incalculable número de coronas.

Pronunciados varios discursos junto al catafalco, siguió el desfile de las tropas. Lo mismo a la ida que a la vuelta no se ha señalado incidente alguno desagradable.

Paris 23.—Después de desfilarse por delante del féretro las tropas y comisiones, se fueron alejando todos cuantos componían el séquito.

La familia del finado, amigos y los individuos del ministerio, fueron los únicos que entraron en el cementerio y no se apartaron hasta dejar depositado el cadáver en el panteón de familia.

Entre el templo de Notre Dame y el cementerio del Pere Lachaise, la muchedum-

bre dió varios gritos de ¡viva Loubet!, renovándose iguales manifestaciones cuando el nuevo presidente salió del cementerio.

La muchedumbre aplaudió también al general Zurlinden.

La aglomeración de gente, imposible de evitar, ha hecho que resulten bastantes heridos y contusos, sin que pueda precisarse aún su número.

El presidente Loubet regresó al palacio del Luxemburgo a las cinco y treinta de la tarde, siendo aclamado en diversos puntos del trayecto.

Paris 23.—Al regresar del entierro de Mr. Faure, la muchedumbre invadió los boulevares, y hacia las seis de la tarde numerosos manifestantes promovieron un alboroto delante de las oficinas de *La Libre Parole*, mientras que desde los balcones de este periódico se daban otros varios gritos.

Paris 23.—Durante la manifestación realizada delante de las oficinas del periódico *La Libre Parole*, el diputado Mr. Mi lleveye ha sido detenido.

Un guardia de la paz ha resultado herido.

Paris 23 (10 noche).—La prefectura de policía ha declarado que los diputados de tenidos durante la manifestación no deben considerarse como presos y pueden marchar cuando lo tengan por conveniente.

Paris 23.—A las nueve y media de la noche se ha verificado una nueva manifestación delante de las oficinas de *La Libre Parole*, silbando y dando voces de ¡Abajo Drumont! y aclamando al nuevo presidente Loubet.

Los agentes cargaron y realizaron algunas detenciones.—*Fabra.*

## PROPOSICIONES DE LEY

### Carrera administrativa

El Sr. Ruiz Martínez ha presentado en la alta Cámara una proposición de ley creando la carrera administrativa.

Para fijar la separación debida entre los cargos puramente políticos y la carrera administrativa, establece las siguientes categorías:

- 1.ª Ministros de la Corona.
- 2.ª Secretario político.
- 3.ª Gobernador político.
- 4.ª Director general de Administración, pesetas 12.500.
- 5.ª Jefe de Administración, 10.000 pesetas.
- 6.ª Jefe de Negociado, 7.500 pesetas.
- 7.ª Oficiales de primera, segunda y tercera clase, 5.000, 4.000 y 3.000 pesetas.
- 8.ª Escribientes de primera, segunda y tercera clase, 2.000, 1.500 y 1.000 pesetas.
- 9.ª Subalternos (porteros, ordenanzas y mozos), iguales a los de hoy.

Ninguno de estos sueldos sufrirá descuento del Estado.

Los tres primeros cargos son grauitos, con derecho a coche y tratamiento de excelencia, pero sin que les dé derecho alguno en la carrera administrativa, que empezará en la 4.ª categoría.

El ingreso en esta carrera será por oposición a la plaza de oficial tercero.

Se reorganizarán los servicios para obtener una economía en el personal del 40 por 100 a lo menos, y se establecen recompensas y penas para los empleados, que consistirán en ganar ó perder puestos en el escalafón.

Se cerrarán todas las Academias militares por tiempo ilimitado, hasta restablecer la debida proporción entre las fuerzas activas de mar y tierra y los generales, jefes y oficiales, como se suspende el ingreso en las carreras civiles del Estado, hasta obtener el 40 por 100 de economías.

Se suprimen los Consejos, Juntas y Centros consultivos de todos los Ministerios, que serán sustituidos en cada uno por un Consejo ministerial de los jefes del Ministerio.

Y se suprime el Consejo de Estado creándose en su lugar el Consejo superior consultivo.

Este lo formarán, sin derecho a sueldo, dietas, ni gratificaciones, los individuos siguientes:

Obispo de Madrid, presidente del tribunal supremo de Justicia, comandante general del primer cuerpo de ejército, almirante ó vicealmirante más antiguo que resida en Madrid, rector de la Universidad, los presidentes de los Consejos ministeriales, dos senadores y dos Diputados, que serán elegidos por votación al empezar unas Cortes y continuarán hasta que se convoquen ó renuncen otras nuevas.

Y por último, no tendrán derecho a haber pasivo de ninguna clase los funcionarios, así civiles como militares, que entren al servicio del Estado después de promulgada esta ley, y no tengan, por tanto, derechos adquiridos. Mensualmente se desquitará a todo funcionario público el 10 por 100 de su paga para ingresarlo en un *Banco General de Ahorro*, cuya organización, dirección y Consejo de Administración quedará a cargo de los mismos funcionarios, sin que en ningún caso pueda el Gobierno intervenir en sus asuntos.

### Unificación de deudas

Una proposición del Sr. Comas, tiene por objeto el arreglo de la deuda, unificando todas las existentes incluso las de Cuba y Filipinas, la flotante y los préstamos hechos al Tesoro.

Para hacer esta unificación se crea una deuda amortizable en cien años, al interés anual de 3 por 100 pagadero, así como la amortización, en pesetas ó moneda española, por cuatrimestres vencidos en 31 de Octubre, último día de Febrero y 30 de Junio.

La conversión se realizará a los tipos siguientes:

La par en capital, ó sea 100 pesetas nominales de la nueva deuda por 100 pesetas nominales de las deudas actuales, denominadas perpetuas interior, perpetua exterior y amortizable, así como las llamadas obligaciones hipotecarias de Cuba del año 1896.

33 y 1/3 por 100 de beneficio en capital ó sea 133 y 1/3 pesetas nominales de la nueva deuda, por 100 pesetas nominales de

## Novelas ejemplares

DE

### CERVANTES

muy limpias; el uno tenía una media espada y el otro un cuchillo de cachas amarillas, que los suelen llamar vaqueros; salieron los dos a sestear en un portal ó cobertizo que delante de la venta se hace, y sentándose frontera el uno del otro, el que parecía de más edad dijo al más pequeño:

—¿De qué tierra es vuesa merced, señor gentil hombre, y para dónde bueno camina?

—Mi tierra, señor caballero,—respondió el preguntado—no la sé, ni para dónde camino tampoco.

—Pues, en verdad,—dijo el mayor—que no parece vuesa merced del cielo, y que este no es lugar para hacer su asiento en él, que por fuerza se ha de pasar adelante.

—Así es,—respondió el mediano;—pero yo he dicho verdad en lo que he dicho, porque mi tierra no es mía, pues no tengo en ella más de un padre, que no me tiene por hijo, y una madrastra que me trata como alno; el camino que llevo es a la aventura, y allí le daría fin donde hallase quien me diese lo necesario para pasar esta miserable vida.

—Y ¿sabe vuesa merced algún oficio?—preguntó el grande.

Y el menor respondió:

—No sé otro sino que corro como una liebre, y salto como un gamo, y corto de tijera muy delicadamente.

—Todo eso es muy bueno, útil y provechoso—dijo el grande—porque habrá sacristán que le dé a vuesa merced la ofrenda de Todos Santos, porque para el Jueves Santo le corte florones de papel para el monumento.

—No es mi corte esa manera—respondió el menor—sino que mi padre por la misericordia del cielo es sastre y calcetero, y me enseñó a cortar antiparas, que como vuesa merced bien sabe, son medias calzas con avampies, que por su propio nombre se suelen llamar polainas; y córtolas tan bien, que en verdad que me podría examinar de maestro, sino que la corta suerte me tiene arrinconado.

—Todo eso y más acontece por los buenos—respondió el grande—y siempre he oído decir que las buenas ha-

bilidades son las más perdidas; pero aun edal tiene vuesa merced para enmendar su ventura: mas si yo no me engaño y el ojo no me miente, otras gracias tiene vuesa merced secretas, y no las quiere manifestar.

—Si tengo—respondió el pequeño;—pero no son para en público, como vuesa merced ha muy bien apuntado.

A lo cual replicó el grande:

—Pues yo le sé decir que soy uno de los más secretos mozos que en grande parte se pueden hallar; y para obligar a vuesa merced que descubra su pecho y descansen conmigo, le quiero obligar con descubrirle el mío primero, porque imagino que no sin misterio nos ha juntado aquí la suerte, y pienso que habemos de ser, deste hasta el último día de nuestra vida, verdaderos amigos.

—Yo, señor hidalgo, soy natural de la Fuenfrida, lugar conocido y famoso por los ilustres pasajeros que por él de continuo pasan; mi nombre es Pedro del Rincón, mi padre es persona de calidad, porque es ministro de la Santa Cruzada, quiero decir, que es bulero ó buldero, como lo llama el vulgo: algunos días le acompañé en el oficio y le aprendí de manera, que no daría ventaja en echar las bulas al que más presumiese en ello; pero habiéndome un día aficionado más al dinero de las bulas que a las mismas bulas, me abraqué con un talego, y di conmigo y con él en Madrid, donde con las comodidades que allí de ordinario se ofrecen, en pocos días saqué las entrañas al talego, y le dejé con más dobleces que pañuelo de desposado: vino el que tenía a cargo el dinero tras mí, prendieronme, tuve poco favor, aunque viendo aquellos señores mi poca edad se contentaron con que me arrimasen al aldabilla y me mosqueasen las espaldas por un rato, y con que saliese desterrado por cuatro años de la corte: tuve paciencia, encogí los hombros, sufrí la tanda y mosqueo, y salí a cumplir mi destierro con tanta prisa, que no tuve lugar de buscar cabalgaduras; tomé de mis alhajas las que pude y las que me parecieron más necesarias, y entre ellas saqué estos naipes (y a este tiempo descubrió los que se han dicho, que en el cuello traía), con los cuales he ganado mi vida por los mesones

la deuda actual, obligaciones sobre la renta de Aduanas.

20 por 100 de beneficio en capital, ó sea 120 pesetas nominales de la nueva deuda por 100 pesetas nominales de las deudas actuales, denominadas obligaciones hipotecarias de Cuba de 1896 y Filipinas.

### La primera enseñanza obligatoria

El Sr. Sánchez Pastor ha presentado una proposición de ley, declarándose por ella la primera enseñanza obligación del Estado. En el presupuesto de gastos del año económico de 1899 á 1900 se consignará la cifra que importe el pago de los maestros y maestras de las escuelas públicas, así como la cantidad á que ascienda el material y sostenimiento de las mismas.

Los Ayuntamientos ingresarán anualmente en el Tesoro una cantidad igual á la que tengan consignada para atenciones de enseñanza, en sus actuales presupuestos.

### Reforma del Código civil

Suscrita por los diputados á Cortes señores conde de Romanones, Ruiz Jiménez y Franco Rodríguez, se ha presentado en el Congreso una proposición de ley pidiendo la reforma de los artículos 402 y 403 del Código penal, que definen y castigan el delito de cohecho.

Se proponen reformar los artículos 402 y 403 en la forma siguiente:

«Salvo la responsabilidad en que incurra por sus dichos ó actos con motivo de su denuncia, si ésta resultare falsa, no se impondrá pena alguna al sobornante de un funcionario público si con sus declaraciones y pruebas contribuyera eficazmente á la investigación judicial para el descubrimiento del delito.

Si, por el contrario, el sobornante, una vez incoado el procedimiento judicial, ocultase la verdad y ésta fuese descubierta por medios que, pudiendo, dejó de facilitar, incurrirá en la pena correspondiente á los en cobradores.

También será considerado y castigado como autor de tentativa del delito de cohecho el que en el acto de ofrecer ó entregar dádivas ó presentes á un funcionario público fuese detenido, denunciado y puesto á disposición de la autoridad judicial por el propio funcionario.»

Además preparan los mismos diputados otras dos disposiciones de ley, solicitando varias reformas en las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal y especial del Juicio.

## Ecós del extranjero

### La revolución de Nicaragua.

Londres 22.—Un telegrama de Managua, da los detalles siguientes acerca de la insurrección que estalló en la República de Nicaragua.

El Comandante del crucero inglés *Pulsepid* que se hallaba en Bluefields, pidió al General Reyes, jefe del movimiento revolucionario, que permitiese al General Estrada, Inspector general del ejército de Nicaragua y á otros funcionarios refugiados en el Consulado americano, que se embarcasen á bordo de dicho buque.

El General Reyes se opuso, y entonces el Comandante del *Pulsepid* dió una circular prohibiendo á los extranjeros residentes en Bluefields, vender víveres á los revolucionarios.

El ejército leal al mando del Presidente Celaya, se hallaba en Aguayafá.

Se considera inminente un combate entre los insurrectos y las tropas del Gobierno legítimo.

### Revolución en Venezuela.

Londres 23.—No se han recibido detalles acerca de la insurrección de Venezuela, á cuyo frente se puso el General Ramos Guerra.

Este amenaza con obligar por la fuerza al General Andrade á abandonar la Presidencia de la República.

### Alemania y Turquía.

París 23.—El Sultán de Turquía, en la audiencia de los oficiales alemanes que van á servir de instructores en el ejército otomano, ha hecho votos por la íntima unión de los dos imperios y de sus ejércitos respectivos, rogándoles fundan á los soldados turcos el espíritu que condujo á los alemanes á la fama y á la victoria.

## Filipina

### Telegramas de Fabra

Londres 23.—Un despacho de Manila, que publican esta mañana los periódicos ingleses, dice que el general Otis ha de clarado que los americanos están dispuestos á establecer en Filipinas un Gobierno que sea aceptable á los naturales.

Nueva York 23.—Un despacho de Manila recibido esta madrugada, anuncia que ayer se ha librado otro combate á orillas del Pasig.

Un regimiento americano fué atacado por los tagalos en número de 300, siendo éstos rechazados, teniendo 21 muertos.

Añade que las pérdidas de los americanos no fueron más que de tres heridos.

Los periódicos de esta capital atribuyen importancia al hecho de que los habitantes de la isla de Negros se muestran favorables á la dominación americana.

París 23.—Los periódicos alemanes llaman la atención sobre el párrafo de la proclama de Aguinaldo, en la cual declara que no ha recibido ningún apoyo de naciones extranjeras, haciendo desvanecer así la sospecha de que los alemanes le prestan secreto auxilio para sacudir el yugo de los americanos.

### Sumisión de la isla de Negros

Ya nos ocupamos días atrás de los rumores que respecto á la sumisión de la isla de Negros publicaba la prensa norteamericana.

Hoy parece consumarse la noticia, á juzgar por los telegramas que ha recibido el *New York Herald*, al que con fecha 22 le comunican desde Manila la llegada á dicha capital de una delegación de los naturales de aquella isla.

Su objeto era solicitar el protectorado americano.

La delegación, muy numerosa, expuso que, después de la retirada de los españoles, habían establecido un Gobierno provisional que, á su vez, había proclamado la independencia de la isla, pero bajo el protectorado de los Estados Unidos y desligándose por completo de todo compromiso y complicidad con los manejos de Aguinaldo.

Refieren estos individuos que el día 12 de Noviembre quedó formado el gobierno provisional compuesto de Juan Arañeta como presidente y ministro de la Guerra; Antonio Jaquei, ministro de Justicia; Simón Lizares, del Interior; Agustín Amenabar, de Agricultura y Comercio, y Nicolás Gule, de Obras públicas.

Se constituyó un Congreso compuesto de 36 diputados. Es vicepresidente de este cuerpo Estanislao Guday y secretario José Vito.

### En Manila

Los telegramas de Manila fechados el 23 y de origen norteamericano, reconocen que reina la alarma en la capital de Filipinas.

Los indígenas han resuelto, por lo visto, tener en jaque constantemente á los americanos.

Durante la noche del 22 han estallado una serie de incendios preparados indudablemente por los indígenas que residen en la ciudad.

El fuego se inició á la vez en diversos puntos de la población, casi todos ellos muy distantes entre sí.

Los jefes norteamericanos organizaron columnas de tropas para combatir los estragos del fuego, y los naturales, resueltos impedir el trabajo de los bomberos, cortaron los tubos de las bombas que funcionaban en varios puntos.

Desde muchas casas se disparaban tiros sobre las fuerzas yankees, encargadas de mantener el orden.

Han resultado heridos varios soldados.

Los estragos causados por los incendios han sido muy considerables.

Centenares de casas han quedado destruidas.

## A título de información

Habana 24 Mayo 1898.

Al general Linares.—antigo:

Sus observaciones respecto á la escuadra son muy acertadas. Si hubiese ido á Cienfuegos habría entrado, ciertamente, en dicho puerto sin incidente.

Su situación es hoy realmente difícil por las razones que usted indica; pero es de esperar que la destreza y valor de su almirante y demás jefes hagan factible hacer una salida de ahí con éxito, por el cual expreso á usted de nuevo mis deseos más sinceros.—Blanco.

Habana 24 de Mayo 1898.

Al general Linares.—Santiago.

El Oregon llegó hoy á Cayo Hueso. La escuadra volante se movilizó hoy sobre Santiago, y Sampson espera llegar mañana. Diga á Cervera que tome sus medidas, á fin de impedir quedarse encerrado en el puerto.—Blanco.

Habana 27 de Mayo 1898.

Al general Correa, ministro de la Guerra.—Madrid:

La escuadra de Cervera ha hecho gran impresión á los americanos. Han despatchado siete buques para Santiago.—Blanco.

Montreal 27 Mayo 1898.

Al capitán general Blanco.—Habana.

Creyendo que nuestra escuadra está en Santiago, el Gobierno de los Estados Unidos piensa en echar á pique cascos grandes á la entrada de la bahía, después de destruir las fortificaciones. Yo aviso para que pueda enviarse noticia de esto á nuestra escuadra. El Gobierno americano anuncia una inteligencia con Máximo Gómez. Se dice que muy pronto tocará un vapor en Cayo Hueso para tomar allí una expedición, que desembarcará en varios puntos.—Bonilla.

Madrid 30 Mayo 1898.

Al capitán general Blanco.—Habana.

La creencia de que el general Linares no está en comunicación con usted y la interrupción de la línea telegráfica terrestre, nos impulsa á telegrafiar á usted que nosotros esperamos nos envíe del departamento Oriental y de Cervera cuanto información pueda recibir. El último párrafo de su despacho ha causado una impresión muy favorable en el Gobierno.—Correa.

## Noticias

La *Gaceta* publica el siguiente real decreto de Guerra:

«Artículo 1.º Concedo indulto total de las penas que en la actualidad se hallen sufriendo en los presidios de la Península y Norte de Africa á los confinados naturales de las islas de Filipinas que por la jurisdicción militar fueron sentenciados en las mismas por los delitos de rebelión, sedición y sus conexos.

Art. 2.º El ministro de la Guerra dictará las órdenes oportunas para la aplicación de este decreto, así como para que los comprendidos en esta gracia puedan desde luego regresar á su país.»

Oímos asegurar anoche en algunos círculos que la cuestión personal surgida entre el señor conde de las Almenas y el general Linares había quedado satisfactoriamente resuelta por medio de un acta.

El domingo último se celebró en Badalona una reunión de fabricantes é industriales, en la que se acordó gestionar cerca de los poderes públicos para que continúe vigente el tratado franco español de 1892, acerca de cuya próxima derogación han circulado rumores en Cataluña.

En el río Rato, extramuros de Lugo, un niño que se hallaba á la orilla en uno de los pasados días de tormenta, fué arrastrado por las aguas, sin que las mujeres que en aquel lugar se encontraban lavando ropas, y entre las cuales se contaba la madre de la criatura, pudiesen echarle la mano.

Por fortuna, un perro de lanas que allí se hallaba lanzóse al agua, y nadando hacia el niño logró asirlo con los dientes, devolviéndolo á tierra sin otro daño que la mojadura natural.

En el pueblo de Blancas (Teruel) dos sujetos llamados Saturnino y Agustín Soria no promovieron una disputa con el alcalde y su hijo, arrebatándole al primero la vara de la autoridad, con la que le golpearon, hiriéndole gravemente.

El hijo del alcalde, llamado Pascual Esteban, resultó muerto.

Dicen de Murcia que cerca de uno de los felatós de aquella capital ha sido hallado el cadáver de Antonio Martínez Cano, cabo del resguardo de consumos.

El cadáver estaba envuelto en una manta y atravesado el pecho de un balazo.

Practicadas averiguaciones judiciales se ha sabido que se trata de un asesinato, cuyos móviles aún no se conocen, pero se supone relacionados con la introducción de dos cargas de aceite ocultas entre lechugas.

El cabo del resguardo que vigilaba trató de impedir el contrabando, pero fué sorprendido por varios sujetos, que sin darle tiempo para desembozarse, le dispararon cinco tiros.

Uno de los proyectiles le atravesó el pulmón derecho, causándole la muerte en el acto.

Hay detenidos por sospechosos varios empleados de consumos.—Perni García.

La comisión nombrada para la reforma del reglamento de la contribución industrial y comercial, ha aprobado en su última sesión los siguientes dictámenes:

1.º Que el gremio de fiambres pueda fabricar las pastas y dulces para cuya venta está ya facultado, pagando, además de su cuota, la mitad de la asignada á los confiteros y pasteleros.

2.º Que los salchicheros puedan sacrificar cerdos, hacer embutidos, vender carnes y grasas y salarlas, siendo considerados como comerciantes ó vendedores; al por mayor los que quieran exportarlas fuera de la localidad en que se hallen establecidos.

3.º Que los tenderos de ultramarinos puedan vender polvorones, mantecados, mazapán y otros artículos que no fabrican por lo general.

## Hojas sueltas

En un tribunal de justicia:

—Acusado, ¿qué razón ha tenido usted para dar á su mujer diez y siete cuchilladas?

—Señor, lo hice por su bien; padecía una anemia y los médicos me mandaron que le diera mucho hierro.

—Conque ¿unas friegas de aguardiente?

—Sí, amigo. Buenas friegas en la espalda y se le quitará el dolor.

—Y diga usted, doctor... ¿No sería lo mismo que el aguardiente pasara entre pecho y espalda?

Entre ama y criada:

—Siento mucho que te marches de casa, pero, en fin, si es para mejorar...

—No, señora; es para casarme.

En el estudio de un pintor:

—¿En qué posición quiere usted que le retrate?

—En pie, con un libro en la mano y de modo que se vea que estoy leyendo en alta voz.

—¿Y su marido de usted?—pregunta un hombre de ingenio á cierta señora, cuyo marido es muy jugador.

—Está de caza—responde ella.

—En el monte, ¿verdad?—añade el amigo.

## CORTES

### SENADO

SESION DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1899

A las tres y cuarto abre la sesión el Sr. Montero Ríos.

Interesa el Sr. Lastres del ministro de la Gobernación que no desatienda á los funcionarios de comunicaciones de Puerto Rico que han quedado sin colocación por consecuencia de la pérdida de aquella Antilla.

El ministro ofrece hacer cuanto pueda en favor de aquellos funcionarios.

Habla largo rato el ministro de Fomento, pero no se oye desde la tribuna lo que dice referente á los funcionarios anteriormente citados.

Pregunta el conde Esteban Collantes qué se propone disponer el ministro de la Gobernación respecto de exámenes para contadores de Diputaciones provinciales, varias veces aplazados.

Contesta el ministro que prepara lo conveniente para que los exámenes se verifiquen dentro de breve tiempo.

El Sr. Calvo Martín desea nota de las desinfecciones que se hayan verificado en domicilios donde hayan ocurrido defunciones con carácter infeccioso.

El ministro de la Gobernación ofrece complacerle.

El general Pando se lamenta de que se

y ventas que hay desde Madrid aquí jugando á la veintina; y aunque vuesa merced los ve tan astrosos y maltratados, usan de una maravillosa virtud con quien los entiende, que no alzará que no quede un as debajo, y si vuesa merced es versado en este juego, verá cuanta ventaja lleva el que sabe que tiene cierto un as á la primera carta, que le puede servir de un punto y de once; que con esta ventaja siendo la veintin envidada, el dinero se queda en casa: fuera desto aprendí de un cocinero de un embajador ciertas tretas de quínolas y del parar, á quien también llaman el andaboba; que así como vuesa merced se puede examinar en la corte de sus antiparas, así puedo yo ser maestro en la ciencia villanesca: con esto voy seguro de no morir de hambre, porque aunque llegue á un cortijo, hay quien quiera captar tiempo jugando un rato, y desto hemos de hacer luego la experiencia los dos: armemos la red y veamos si cae algún pájaro destos arrieros que aquí hay; quiero decir, que juguemos los dos á la veintina como si fuese de veras, que si alguno quisiere ser tercero, él será el primero que deje la pecunia.

—Sea en buena hora, dijo el otro, y en merced muy grande tengo la que vuesa merced me ha hecho en darme cuenta de su vida, con que me ha obligado á que yo no le encubra la mía, que diciéndola más breve, es ésta: Yo nací en el Pedroso, lugar puesto entre Salamanca y Medina del Campo: mi padre es sastre, enseñóme su oficio, y de corte de tijera con mi buen ingenio salté á cortar bolsas: enfadóme la vida estrecha de la aldea y el desamorado trato de mi madrastra: dejé mi pueblo, vine á Toledo á ejercitar mi oficio, y en él he hecho maravillas; porque no pende relicario de teca, ni hay faldriguera tan escondida que mis dedos no visiten, ni mis tijeras no corten, aunque le estén guardando con los ojos de Argos; y en cuatro meses que estuve en aquella ciudad, nunca fui cogido entre puertas, ni sobresaltado ni corrido de corchetes, ni soplado de ningún cañuto; bien es verdad que habrá ocho días que una espía doble dió noticia de mi habilidad al corregidor, el cual aficionado á mis

que yo quisiera ser tercero, él será el primero que deje la pecunia.

## RINCONETE Y CORTADILLO

En la venta del Molinillo, que está puesta en los fines de los famosos campos de Alcadia, como vamos de Castilla á la Andalucía, un día de los calurosos del verano se hallaron en ella acaso dos muchachos de hasta de catorce á quince años el uno, y el otro no pasaba de diez y siete; ambos de buena gracia, pero muy descosidos, rotos y maltratados. Capa no la tenían; los calzones eran de lienzo y las medias eran de carne; bien es verdad que lo enmendaban los zapatos, porque los del uno eran alpargates tan traídos como llevados, y los del otro picados y sin suelas, de manera que más le servían de cormas que de zapatos; traía el uno montera verde de cazador, el otro un sombrero sin toquilla, bajo de copa y ancho de falda; á la espalda, y ceñida por los pechos, traía uno una camisa de color de camuza, encerrada y recogida toda en una manga; el otro venía escueto y sin alforjas, puesto que en el seno se le parecía un gran bulto, que, á lo que después pareció, era un cuello de los que llaman valonas almidonadas, almidonado con grasa, y tan deshilado de roto, que todo parecía hilachas; venían en él envueltos y guardados unos naipes de figura ovada, porque de ejercitarlos se les habían gastado las puntas, y, porque durasen más, se las cercenaron y los dejaron de aquel talle; estaban los dos quemados del sol, las uñas caídas y las manos no

Novelas ejemplares

CERVANTES

le haya atribuido participación en haberse hecho públicos en un periódico de esta corte varios telegramas cruzados entre el ministro de la Guerra y el gobernador general de Cuba.

Sigue diciendo el general que de aquellos telegramas no tuvo noticia hasta que llegó a Madrid, y que si en el asunto de la publicación no intervinieran los tribunales, con él se hubieran entendido hasta los mozos de la imprenta en que el periódico aquel se tira.

El ministro declaró que no sabe cómo hayan podido hacerse públicos aquellos despachos, primero en un periódico extranjero, de donde os ha tomado el Madrid.

Ya en el orden del día, se aprueban varios proyectos de ley de carreteras y juran el cargo el conde de Maladas y el señor Beltrán.

También se aprobó el proyecto declarando libre en la Península el cultivo del tabaco.

Y como si dijéramos por sorpresa, el dictamen relativo a las comunicaciones del Gobierno, dando cuenta del uso hecho de la suspensión de las garantías constitucionales.

Hecho esto se levantó la sesión a las cuatro y cuarto.

## CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 1899

Presidida por el marqués de la Vega de Armijo se abre la sesión a las tres.

El Sr. Maluquer pide varios documentos al ministro de Gracia y Justicia para fundar en ellos una interpección. Dice que todos los diputados ministeriales de Barcelona están de acuerdo con él.

El Sr. Roig pide que se tome una medida para que a los repatriados de Filipinas no le descuenten el 50 por 100 al cambiar la moneda que traen como premio de sus servicios.

El ministro de Hacienda promete poner remedio.

Los Sres. Azcárate y marqués de Lema piden también documentos al ministro de Gracia y Justicia para fundamentar una interpección sobre las denuncias de un periódico de Villaviecosa.

El Sr. Uria combate al ministro de Gracia y Justicia por el real decreto que apareció en la Gaceta a propuesta del fiscal del Supremo.

Se queja también de que los republicanos no votaran ayer su proposición.

Dice el Sr. Azcárate que los republicanos no votaron porque no estaban conformes con los términos de la proposición.

Con este motivo y con la distinta apreciación sobre las denuncias del periódico de Villaviecosa entablan una discusión de carácter local los Sres. Azcárate y marqués de Lema.

El Sr. Azcárate está de acuerdo con el ministro de Gracia y Justicia en la redacción del Real decreto criticado por el señor Uria.

El ministro de Hacienda recomienda la calma entre los combatientes hasta que vengan los documentos pedidos y protesta de que haya raspaduras en un expediente de Gracia y Justicia de que ha hablado el Sr. Uria.

Luego recoge para combatirlo lo que acerca de las deudas de Cuba dijo ayer el Sr. Silvela, a quien acusa de emplear los mismos argumentos que los comisionados de los Estados Unidos en las conferencias de París.

El señor ministro de Hacienda, en medio de las muestras de aprobación de la Cámara, sostiene que ese asunto no está todavía terminado y que el Gobierno español no puede haciendo declaraciones como las del Sr. Silvela cerrarse las puertas para seguir tratando de que aquel gravamen pese sobre quien debe pesar.

El Sr. Silvela rectifica.

Y continuando el debate sobre la proposición de los republicanos se levanta a hablar el Sr. Moret.

Ha defendido su gestión y la del Gobierno de que formaba parte en los momentos tristes de la declaración de guerra.

Ha combatido los argumentos presentados ayer por el Sr. Silvela, demostrando que la guerra vino por cosas muy complejas, por la necesidad que había de que los Estados Unidos fuesen una nación guerrera é imperialista, consiguiéndolo a costa de la pobre España.

El Sr. Moret, al describir la gran perfidia del Maine, ha tenido aceros de convicción elocuentísimos, lo mismo que cuando explicaba los sacrificios hechos por el gobierno para evitar la guerra, que fué inevitable a pesar de aquel famoso armisticio y del consejo del Papa y de la intervención amistosa de las grandes potencias de Europa.

La mayoría ha aplaudido con gran entusiasmo al exministro liberal.

Rectifican el Sr. Silvela y el Sr. Moret. Produce un incidente cómico sobre si ha de hacer uso de la palabra el Sr. Salmerón, Gamazo ó Sol y Ortega.

La presidencia se la concede al último. Dice el Sr. Sol y Ortega:

He pedido la palabra en el momento en que decía el Sr. Moret que era injusto atribuir las responsabilidades al Gobierno, y la he pedido, como es natural, para protestar de esa teoría y sostener y probar que todas las desdichas de la patria son imputables a los errores del Gobierno.

Precisamente en este país no hay nada más que el Gobierno; pues, aunque la Constitución acepta otros poderes, desdichadamente, no tienen vida en realidad.

(La mayoría y la minoría conservadora, haciendo visibles muestras de impaciencia tosiendo, dando golpes en las tabillas de los pupitres, producen barullo tal, que el orador opta por callarse y esperar á que restablezca el orden el presidente, que agita en vano la campanilla.)

Decía señores, que aquí no tiene atribuciones ningún otro organismo más que el Gobierno; así es que, excepción hecha de las reformas de Maura, adoptadas después por Abarzuza, el Parlamento no ha entendido en ningún otro proyecto que á reformas se refiera (Siguen las muestras de impaciencia.)

El Sr. Cánovas creyó oportuno otorgar reformas á las Antillas, y las dió á espaldas del Parlamento; el partido liberal creyó oportuno conceder la autonomía y lo hizo de la misma manera.

Otro tanto ocurrió con la declaración de guerra; el Parlamento no tuvo intervención más que para votar el crédito extraordinario al Gobierno, que inmediatamente se apresuró á cerrar las Cámaras para no tener interventores en su empleo. (Siguen las muestras de impaciencia.)

Al país no le habéis tratado como á las Cámaras, sino mucho peor. Le habéis negado todos los medios de información, teniéndole envuelto en un mar de dudas y de misterios sobre la marcha de sus intereses; le habéis prohibido formar opinión, amordazando á la prensa, impidiendo el derecho de reunión y suspendiendo en suma las garantías constitucionales.

Si se ha prescindido del país y del Parlamento para todo, aquí no hay más responsable que el Gobierno. (Aumentan los signos de impaciencia.)

Pues no faltaba más, Sr. Sagasta, sino que después de haber obtenido durante 25 años del país cuanto habéis pretendido y de haber gobernado con toda tranquilidad, vengáis á esouar vuestra torpe conducta queriendo arrojar sobre sus dolores el anatema de la culpabilidad.

¿Queréis que os diga el concepto que me ha merecido hasta ahora este debate? (La pregunta del orador produce alguna especulación). Pues, fuera de las palabras que ha pronunciado el Sr. Linares en exculpación del Sr. Cánovas y de las que ha pronunciado el Sr. Moret en su propia defensa, me ha parecido una carrera, un record para alcanzar el poder (Crece la expectación.)

El discurso del Sr. Salmerón ha sido una sentencia firme de transmisión de poderes. El del Sr. Silvela un memorial presentado a la petición del poder.

Y el del Sr. Sagasta un alegato presentado ante las Cortes para la conservación y repetición del poder. (La Cámara va oyendo ya con gusto al orador.)

Pues bien, señores; puesto que estoy en el uso de la palabra, y ya parece que me concedéis alguna benevolencia (Risas), voy á aprovechar la ocasión para decir que yo también vengo á reclamar el poder.

Pero no para mí. (Risas.) De menos nos hizo Dios! Ni para los republicanos, ni para los conservadores, ni para los liberales; vengo a reclamarlo para el partido que, dentro de esta Cámara, sepa demostrar con sus actos que está en condiciones de moralidad, (Rumores) de moralidad y dignidad para ocupar el poder, teniendo en cuenta lo pasado y las necesidades de la patria.

Hace mucho tiempo que el país ha perdido la fe en todos los políticos, lo mismo monárquicos que republicanos, hasta el punto de confundirnos á todos como una caterva y de condenarnos por igual.

A los liberales y conservadores, porque no han sabido gobernar al país; á los carlistas y á los republicanos, porque estando en estos bancos, pues también desde la oposición se gobierna, porque no lo hemos impedido. A unos por acción, á otros por omisión.

Estamos, pues, en la necesidad de recobrar el prestigio perdido.

El Sr. presidente: ¿No le parece al señor Sol y Ortega que ya están bastante aclarados los conceptos que deseaba exponer con motivo de la alusión personal?

Con este motivo produce un largo incidente.

Y sigue el Sr. Sol y Ortega: Decía, señores, que este país ha perdido la fe en todo, hasta en el régimen parlamentario, porque está desnaturalizado.

Pero aún hay algo más grave. Ha perdido la fe en el ejército y en la Marina y en todos los elementos que hasta ahora han constituido las fuerzas del poder. (Rumores.)

Pues qué, ¿el país no ha perdido su fe en el ejército? Yo los admiro y me descubro ante los soldados, yo los admiro y me descubro ante los jefes y oficiales; yo los admiro y me descubro ante los generales y ante los hechos gloriosos verificados en la guerra; pero después de estas salvades, que ponen á prueba mi amor al ejército, cómo se va á evitar que el país crea que hay generales, jefes y oficiales que no han cumplido con su deber?

El general Aznar: Pautualice su señoría. El general Montes Sierra: Cuando se dice eso, se traen pruebas.

El Sr. Sol y Ortega: Señores, cuidado, que yo no hablo por cuenta mía; yo sólo me hago eco de lo que dice por ahí la opinión.

Yo no puedo impedir, ni vosotros los generales podéis impedir, ni nadie puede impedir, que el país crea que hay generales y jefes y oficiales que han obrado con ineptitud.

(Los militares protestan.) Yo no puedo impedir que la opinión diga que a algunos han mirado más al medro personal que al de la patria.

Yo no puedo impedir que se diga que algunos han chupado la sangre del soldado y han vivido perfectamente mientras el soldado perecía.

¿Y sabéis por qué ha perdido el país la fe en el ejército?

Porque ha visto por una parte los soldados que han desembarcado, que no eran cadáveres, porque los cadáveres conservan aún el exterior de la forma humana; parecían felos, como esos que se conservan en espíritu de vino.

El país ha visto que venían en estas condiciones de felos lo mismo los que habían sufrido los rigores del asedio que no lo habían sufrido, y esto no era obra de una semana, ni de un mes, ni de un año.

El Sr. Suárez Inclán: Era obra del clima. El Sr. Sol y Ortega: Ya lo discutiremos todo, porque yo estoy dispuesto á volver á mi tierra, después de haber cumplido con mi deber.

Estos repatriados no se quejaban de los rigores del clima, ni de los de la guerra, sino de los del hambre.

Y el país, después de ver á los repatriados, ha oído lo que dicen en la intimidad algunos generales, jefes y oficiales, y ha visto que en el aspecto de la mayoría de la oficialidad y del generalato de Cuba no se adivinaban los rigores del hambre.

Ha visto más y esto yo lo he presenciado, y es que, con la llegada de los oficiales, jefes y generales repatriados, coincidía en Barcelona una baja en el precio del oro, efecto de las grandes cantidades que se cambiaban.

Ha oído que se iban haciendo grandes fortunas, mediante importaciones de dinero en casas extranjeras.

Cuando ha visto por una parte á los soldados miseros y exangüis y por otra á muchos de sus generales, jefes y oficiales libres de tales horrores, ha perdido la fe en el ejército.

El Sr. Villegas: Hay en esas manifestaciones de S. S. alusiones insidiosas que el ministro de la Guerra debe contestar.

El país—yo lo duéis—ha perdido la fe en la capacidad, en la probidad y en la moralidad del ejército. (Sensación.)

El Sr. Montes Sierra: Pido la palabra.

El Sr. Sol y Ortega: El país ha perdido también la fe en la marina. Había muchos que creían que el triunfo era imposible; pero no había nadie que no creyera que la marina no nos daría una hora de gloria.

No nos la podía dar, no por la falta de valor de los individuos que la constituyen, sino por la mala organización y por las condiciones en que los llevaron á la lucha.

Yo no puedo impedir, ni nadie puede impedir que el país crea que los acorazados no eran de recibo; que no tenían las corazas reglamentarias; que las calderas no funcionaban; que los cañones estaban inútiles; que no era la escuadra, en fin, de las condiciones necesarias para la guerra y de la calidad adecuada al precio del coste.

Ha habido durante muchos años tal género de malversaciones, que dentro de la Marina se ocultaba un Panamá.

El país ha perdido la fe en el ejército y en la Marina.

¿Y aún decía el Sr. Sagasta que aquí no ha pasado nada!...

En la esfera material no: no ha habido desórdenes en las calles; no han peligrado, hasta ahora las instituciones; pero en la esfera moral, sí.

Aún hay más. (La expectación de la Cámara que ha ido creciendo por instantes, es extraordinaria.)

Ha perdido la fe en todos los hombres públicos. ¿Sabéis por qué razón?

Porque el país cree que los gobiernos y los hombres que aquí los apoyan desde la restauración, se han tragado 25 presupuestos de Guerra y 25 presupuestos de Marina además del extraordinario, y que importó 180 millones; y cree que otros no hemos sabido ó no hemos querido impedirlo, y por acción unos, y por omisión otros, somos autores, cómplices ó encubridores de tales demasías.

Porque cree más, cree que todos los que estamos en la vida política no tenemos valor para tirar de la manta.

Y hay muchos que creen que se han cerrado nuestros labios con candado de oro. Hemos dado motivo para que nos apliquen aquel célebre ovillejo:

*Este gallo que no canta aigo tiene en la garganta.*

El país ha perdido en absoluto la fe en todo.

La opinión se ha divorciado de nosotros y la tenemos enfrente y, ó hay que dejarla paso para que se regenere por sí misma, ó hay que rescatar su confianza.

Es preciso que antes de pedir el poder realicemos aquí actos que nos reconcilien con el país.

Termina diciendo que, si su voto valiera algo, pediría que se abriese una información parlamentaria para depurar todas esas responsabilidades que exige la opinión y de que el orador se hizo eco.

Pide también que antes de disolver las Cortes se reforme, no en lo substancial, sino en lo formal, la ley electoral para cortar abusos.

Queda el orador en el uso de la palabra y se suspende la sesión.

## PROPOSICIÓN del Sr. Romero Robledo

La proposición incidental del Sr. Romero Robledo dice así:

«Los diputados que suscriben piden al Congreso se sirva expresar el siguiente deseo:

Que dejando á la historia la crítica, y á los Tribunales depurar las responsabilidades contraídas en nuestros ya irremediables desastres, huyendo de la vergüenza de exponer delante del vencedor y el extranjero nuestras querellas y discordias, atendiendo á la urgente necesidad de restañar las heridas causadas á la patria y á la de levantarla de la actual postración, unamos nuestros esfuerzos viril, serena y patrióticamente en favor de una política;

Que cierre las puertas á la reacción, afianzando todas las libertades conquistadas, incluso, y en primer término, la de la conciencia;

Que no admita equívocos sobre el sagrado deber de conservar la unidad nacional, dictando leyes con carácter de generales para todas nuestras provincias del territorio que organicen y reformen el procedimiento para llegar á la verdadera expresión del sufragio universal, base y asiento de la legitimidad de los poderes del Estado y de todos los organismos populares;

Que establezca la igualdad de todos los españoles ante el impuesto, haciendo cesar el privilegio, contrario al precepto de la Constitución del Estado, de que vienen gozando determinadas formas del capital y de la riqueza acumulada;

Que reforme la vida provincial municipal sobre las bases de hacerla la más económica y alejarla de las luchas políticas para que funde su independencia sin temor á la opresora influencia del poder central;

Que reorganice y difunda las enseñanzas de las ciencias naturales y de las artes útiles para el mayor progreso de la agricultura y de las industrias, que constituyen dominios ilimitados y abiertos á la cultura y á la prosperidad de las naciones.

En una palabra: que amparando los intereses morales y fomentando el desarrollo de los materiales, enseñen á los que nos suceden que si nos venció el destino, supimos rebelarnos contra su fallo y encontrar energía en nuestro corazón y nuestra virtud para no desmayar ante las presentes desdichas y conquistar con nuestros esfuerzos un venturoso porvenir.

Palacio del Congreso 24 de Febrero de 1899.—Francisco Romero Robledo.—Ezequiel Ordóñez.—Bergamín.—Roldán.—Javier Bore.—Diez Revenga.—Alfo Suárez de Figueroa.»

## De política

Después de la sesión del Congreso, se reunieron los ministros en su despacho.

Sabia el Gobierno que cuando terminaba la sesión se citaba á todos los diputados militares á una reunión, que, con efecto, se estaba celebrando en el despacho de secretarios al comenzar el Consejo.

Habían recibido asimismo informes de que reinaba alguna excitación militar, con motivo del discurso del Sr. Sol y Ortega.

El Gobierno acordó ejercer alguna vigilancia durante la noche, para lo cual se dieron órdenes á las autoridades de Madrid. Se acordó que así que termine de hablar el Sr. Sol se levante el ministro de la Guerra á defender el ejército, y el de Marina, á los jefes y oficiales de la Armada.

Relacionada con este discurso, el jefe del Gobierno celebró una entrevista con un diputado de la minoría republicana, cuando iba á comenzar el Consejo.

El diputado aludido había sido llamado por el Sr. Sagasta.

También se cambian impresiones sobre lo ocurrido en el Senado en la Comisión del proyecto de cesión de las islas Filipinas, y se oyó al presidente de la misma que dió cuenta de los acuerdos tomados.

De algunos otros asuntos se ocuparon los ministros en esta reunión.

El de la Gobernación ha recibido informes de provincias, relacionados con los manejos del carlismo.

De estos informes deduce el Sr. Capdepont que todos esos trabajos están resultando estériles, si bien se nota alguna agitación carlista por Andalucía, donde menos se ha advertido en otras ocasiones, mientras en las provincias vascas parecen ahora más apagados los ánimos de los partidarios del Pretendiente.

Dió cuenta el ministro de la Guerra de un telegrama recibido del general Rios, en el que participa que por el avance de los tagalos sobre Manila se hace muy difícil la permanencia en la capital de los norteamericanos.

La reunión de los diputados militares no tuvo otro alcance que el del ejercicio de derecho de defensa.

De acuerdo los concurrentes á la reunión en la necesidad de practicar cuantas informaciones sean precisas para depurar las responsabilidades de todos los que en ellas hubieran incurrido, convinieron en que los diputados que visten uniforme de militar, no pueden consentir que un día y otro se dirijan, en general, recriminaciones al ejército, envolviendo así en los ataques tanto á los que de ellas se hicieron acreedores, cuanto á los que con abnegación y patriotismo fueron á dar su vida en defensa de la integridad y el honor nacional.

Se acordó asimismo que en el debate que hoy continuará en el Congreso, intervengan sobre estas bases de discusión, los generales Montes Sierra, Aznar y Fuentes y el coronel Villegas.

Para dar cuenta de los acuerdos confe-

renció el general Montes Sierra con el ministro de la Guerra.

Este será el primero que conteste al diputado republicano, cuando el Sr. Sol y Ortega termine su interrumpido discurso.

Después intervendrán los generales citados, acentuando su aspiración de que sean depuradas todas las responsabilidades, por que así lo exigen la hora y el prestigio del ejército.

La discusión promete ser de tonos muy vivos.

La comisión que entiende en el proyecto de ley cediendo las islas Filipinas se reunió en la alta Cámara con el ministro de Fomento.

La minoría de la comisión preguntó al ministro si el Gobierno consideraba absolutamente necesario, para que el tratado de paz pudiera ser firmado por la Reina, el proyecto presentado á las Cortes.

Deseaba conocer la minoría el criterio ministerial acerca de la interpretación del art. 54 de la Constitución, sobre la necesidad de aprobar el proyecto para la ratificación del tratado.

Contestó el ministro que el Gobierno no tiene un criterio definitivo en este punto.

Los representantes de las minorías manifestaron que, después de oír al ministro de Fomento, se veían precisados á mantener su propósito de formular voto particular.

Hoy se reunirán los representantes de la mayoría y darán dictamen, pero no se leerá hasta el lunes.

Por lo tanto, el debate no comenzará hasta el miércoles.

El voto particular quedará también presentado el lunes.

Lo que no parece es que el debate se prolongue mucho.

Minorías y Gobierno han hecho ya cuanto tenían que hacer para lo más culminante de la batalla, que será el momento de la votación, y unas y otros están seguros del triunfo.

El final, pues, de la semana próxima, ha de ser interesantísimo para la política española.

Hoy, prorrogándose la sesión, parece seguro que terminará en el Congreso el debate sobre la proposición de los republicanos.

Terminará el debate retirando los firmantes la proposición.

El Sr. Romero Robledo entregó ayer en la Mesa de la misma Cámara la proposición incidental que en otro lugar publicamos, y en la que se afirman como intangibles la integridad de la patria y todas y cada una de las conquistas de la libertad y de la democracia consignadas en nuestras leyes.

El lunes apoyará esa proposición el señor Romero Robledo, y la discusión que con ese motivo se siga, será interesantísima, porque en ella han de tomar parte todos los jefes de agrupaciones de la Cámara, y al fijar sus propósitos para el mañana, vendrá el necesario deslinde de campos.

Ese debate terminará con una votación solemne, en la que ha de quedar bien marcado quiénes son los que siguen la conjunción conservadora, y quiénes los que se suman con los liberales y los demócratas.

La Comisión de la Cámara de Comercio ha circulado invitaciones á varios representantes de provincias para que concurran á Madrid en un breve plazo.

Parece que el propósito de la Comisión es presentarse á los presidentes del Congreso, Senado y al del Consejo de ministros el mismo día que se apruebe el Tratado de paz para reproducir ante ellos las conclusiones votadas por la Asamblea de dichas Cámaras.

Ayer llegó á Madrid el general Jiménez Castellanos.

Le esperaban en la estación algunos individuos de su familia.

Enseguida ingresó en las cajas del Banco de España á disposición del Tesoro, diez millones de reales en oro que de Cuba ha traído.

Dicha importante suma ha venido en las mismas cajas precintadas, en que fueron remitidas por el Gobierno español.

## LOS CARTELES

Para el 25 de Febrero de 1899.

REAL.—A las 8 1/2.—La Walkyria.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—El cura de Longueval.

COMEDIA.—A las 8 1/2.—El pañuelo blanco.

—Pobre porfiado.

PRINCESA.—A las 8 1/2.—Celosa.—El marido de mamá.

PARISH.—A las 9.—Don Lucas del Cigarral.

LARA.—A las 8 1/2.—La Sobrana.—La contradanza.—La vida íntima.—Segundo acto.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—La una y la otra.

—La boda de Luis Alonso.—Gigantes y cabezudos.—El querer de la Pepa.

APOLO.—A las 8 1/2.—Lafiesta de San Antón.—La Chavala.—Amor engendra desdichas ó el guapo y el feo y verduleras honrada.—Churro Bragas.

ROMEA.—A las 8 1/2.—Los cencerros.—Clases especiales.—Bettina.—La Mari-Juana.

CINEMATÓGRAFO LUMIÈRE (Alcalá, 3)—Sesiones desde las 4 de la tarde.—Gran corrida de toros, lidiando D. Luis Mazzantini.

Viaje en ferr. carril sud exprés, gran efecto.

EXPOSICION IMPERIAL (Montera, 16).—De 3 de la tarde á 10 de la noche.—Magníficas vistas estereoscópicas de Viena.

# LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor, M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

## EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARIA 4

# CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

## SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. Han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo a tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser *auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos*, por entender que a la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección a los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

## SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de *diario político de noticias*, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente a satisfacer todos los gustos, a la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

## SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

## LA ADMINISTRACION PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio al cuerpo secretarial, podemos ofrecer a nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos a nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

## MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión rápida la de todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgados. Los pedidos se despacha á correo seguido. Igual ventaja que á los municipios reporta la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

## CATALOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretaria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

## OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costosa por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION table estado y remedios rica de las Venerandas Romera, exdiputado provincial. EL CACIQUISMO, n Secretario de Ayuntamiento Manual del Timbre y Guía de Consumos (25 Guía de Apremios (3.º Novísimo Pronuario Guía de Quintas, ó de ciones de los buques de El Libro de los Ayuntamientos, edición), 1,50.

Guía de Cédulas personales, edición), con un apéndice de 1895, 1. Ediciones de todas clases, en 50 formularios muy importantes, 2. Edificios y solares, con Explicación, Real decreto y Reglamento provisional de 24 de Febrero de 1894, para la administración, investigación y cobranza de los mismos, 1. Derechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2. Ley de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para los ayuntamientos, anotadas, 1. Elecciones de Concejales y Diputados provinciales, con arreglo á la ley de 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variaciones introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1885 y 19 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

En busca de equitativos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, 1. Administración económica provincial é inspección de la Hacienda pública.—Contiene este folleto l. art. 65 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1895; el Real decreto y reglamento de igual fecha, y la Exposición, Real decreto y Reglamento provisional de la Inspección, etc., de 14 Septiembre del referido año; anéxos todo extensamente, 1.

Reconocidas causas de su lamentable precisa, con una reseña histórica de Castilla, por D. Eñázar, 5 pesetas. emporánea por D. Onofre Viladot, 2,50 pesetas. 50. 50. Bucción industrial y de comercio, 2. Reemplazo del Ejército y tripulación (15.ª edición), con un apéndice de 1896, 3. Ley Municipal vigente. (Novísima edición), 1,50.

Manual de uso de armas, caza y pesca, 0,75. Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1. Reglamento del Resguardo de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50. Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75. Ley del juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1. Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1,50. Contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1. Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50. Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50. Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75. Ley Inocencia de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50. Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centimo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 centimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centimo; continuando después las de 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/0; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrian originarse. (Edición de 1888), 3. Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimal de Castilla y de las 49 provincias de España, utilizado á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50. Guía teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50. Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Junio de 1870. (Edición de 1883), 0,50. Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25. Formulario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.ª prolongada, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2. Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1. El Crisol de centenario.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1. Perlas literarias de la Coruña, 2. Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50. Adúltera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50. A lochar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID facilita estas obras á quienes se las pidan. No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1. Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50. Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los próximos años, 4. Guía de Secretarios de Ayuntamientos, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50. Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1. Guía de uso de armas, caza y pesca, 0,75. Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1. Reglamento del Resguardo de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50. Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75. Ley del juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1. Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1,50. Contratos administrativos de lo Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1. Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50. Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50. Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75. Ley Inocencia de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50. Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centimo por centimo cada una, que empiezan con la de un centimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 centimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centimo; continuando después las de 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/0; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrian originarse. (Edición de 1888), 3. Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimal de Castilla y de las 49 provincias de España, utilizado á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50. Guía teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50. Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Junio de 1870. (Edición de 1883), 0,50. Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25. Formulario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.ª prolongada, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2. Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1. El Crisol de centenario.—Libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1. Perlas literarias de la Coruña, 2. Brillantes literarios.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50. Adúltera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50. A lochar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID facilita estas obras á quienes se las pidan. No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid